Publicado en Madrid el 24/04/2018

# [Reclamacióndevuelos.com aclara si se puede reclamar por la huelga de personal de Lufthansa o Air France](http://www.notasdeprensa.es)

## La huelga de personal de Lufthansa convocada por el sindicato de empleados públicos y de servicios en 4 aeropuertos alemanes el 10 de abril ha provocado la cancelación de 800 vuelos y ha afectado a unos 90.000 pasajeros

 A su vez, el personal de cabina, pilotos y tierra de Air France, ha amenazado con ir a huelga los días 7, 10, 11, 17, 18, 23 y 24 de abril. Air France, que ya ha cumplido su amenaza el día 7, 10 y 11, aún podría proseguir durante los días por venir si no hay acuerdo entre las partes implicadas y provocar la cancelación y retrasos de cientos de nuevos vuelos. En estos casos, los afectados por las huelgas deben conocer los derechos que les asisten para buscar una solución. Derechos del pasajero ante una huelga de personal de una aerolíneaSegún palabras de Javier López, Director de Comunicación de Reclamación de Vuelos, “una huelga de personal no se puede considerar ‘causa de fuerza mayor’ y su resolución compete directamente a la aerolínea, por lo que es la última responsable de resolver sus problemas internos y que estos no afecten a los pasajeros que tengan vuelos contratados”. Por este motivo, desde www.reclamaciondevuelos.com informan de que “cualquier persona que se vea afectada por la huelga de personal de Lufthansa o Air France, podrá reclamar una indemnización de 250 a 600€ más los gastos en los que ha incurrido por la incidencia o ha dejado de disfrutar y los daños y perjuicios ocasionados”. Sin embargo, aclaran que si la aerolínea le ha avisado con más de dos semanas de antelación a la fecha de salida de cambios en el vuelo, no podrá reclamar una indemnización. La aerolínea, en este caso, deberá reprogramar el vuelo sin coste en una fecha posterior convenida con el pasajero o reembolsar el dinero si no puede ofrecerla o el pasajero rechaza las alternativas. Indemnización que se puede reclamar por huelga de personalSegún el Reglamento 261/2004 de la UE al que están sujetos Air France y Lufthansa, en caso de que el pasajero sufra una cancelación o retraso de más de 3 horas al destino final el pasajero podrá reclamar: Indemnización de 250 a 600€ que varía en función de la distancia en vuelo hasta el destino final. Si el vuelo es de menos de 1.500km tendrá derecho a 250€ de indemnización. Si la distancia es de 1.500 a 3.500km, 400€. Si supera los 3.500km y es un vuelo comunitario 400€ y si es extracomunitario, 600€ de indemnización. Reembolso del billete comprado si no reprograman el vuelo de forma gratuita o el pasajero no desea aceptar la alternativa porque no le conviene. Si el pasajero compra un nuevo vuelo para llegar a su destino, podrá exigir a la aerolínea que pague por el nuevo vuelo contratado (que generalmente es más caro debido a que su compra se realiza con muy poca antelación), en lugar del reembolso del primer vuelo. Gastos en los que se incurra o deje de disfrutar como daño y perjuicio: hoteles perdidos en destino o pagados por el afectado durante la espera, taxis, comidas en el aeropuerto o fuera de él, tours perdidos, días de vacaciones, reuniones de trabajo, alquiler de coche etc. Pero, ¿cómo se debe reclamar la incidencia sufrida?Aunque es posible reclamar por la huelga de personal a la aerolínea directamente, desde Reclamación de Vuelos aconsejan que los afectados se pongan en mano de profesionales, ya que puede ser complicado reclamar por toda la incidencia y recuperar el importe total que por ley deberían recibir. La plataforma Reclamación de Vuelos, que recibe cientos de reclamaciones mensuales, pone a disposición su plataforma que realiza reclamaciones con un 98% de éxito para que los afectados reclamen por ello. Para más información o concertar una entrevista contactar con: Javier López García670 789 269prensa@reclamaciondevuelos.com

**Datos de contacto:**

Javier López García

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/reclamaciondevuelos-com-aclara-si-se-puede](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Viaje E-Commerce Consumo



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)